

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
 PIENDAMO – CAUCA

ESTADO CIVIL NRO. 104 PAG 1

PROCESO 195484089001	DEMANDANTE o SOLICITANTE	DEMANDADO O CAUSANTE	PROVIDENCIA y fecha DICIEMBRE 14 DE 2020	CUADERNO
2019--000290-00 EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	VICTOR ANDRES MUELAS PENAGOS	AUTO SEGUIR ADELANTE AUTO Nro.365	1
2019-00101-00 EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	DIEGO JULIAN HERNANDEZ HENAO	AUTO SEGUIR ADELANTE AUTO Nro.366	1
2020-00126-00 PETICION DE HERENCIA	MARIA ESTELA RIVERA VILLEGAS Y OTRAS	LUCERO YANDAR NERY Y OTRA	AUTO INADMITE DEMANDA. AUTO No. 367	1
FIJACIÓN: Se fija el presente estado, por el término de un (1) día en la cartelera del Juzgado, siendo las 8:00 a.m , hoy QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, conforme lo establecen los artículos 289 A 292 del C.G. del Proceso. LA SECRETARIA  MARY YOLANDA MERA YOTIMBO		DESEFIJACION: Se desfija el presente estado siendo las 5:00 p.m, de hoy QUINCE (15) DE DICIEMBRE de 2020, permaneció fijado por el término que estipula la ley. LA SECRETARIA  MARY YOLANDA MERA YOTIMBO		